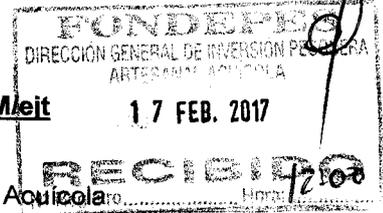




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N°012-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/leit**



**A :** Ing. **LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

**Asunto :** Emisión de acto resolutivo a la Liquidación del servicio supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura". Efectuada por el Consorcio Ingeniería Hidráulica Contrato N° 015-2015-FONDEPES/OGA

**Referencia :** a) Carta N°002-2017-CIH/C  
b) Resolución de Secretaria General N°143-2016-FONDEPES/SG

**Fecha :** Lima, 14 de Febrero del 2017

A través del presente me dirijo a usted, para informarle que mediante el documento de la referencia a), el Consorcio Ingeniería Hidráulica, Supervisor de la obra Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura, solita el pago correspondiente de acuerdo a la Resolución de Secretaria General N°143-2016-FONDEPES/SG, por lo que se procedió a revisar dicha documentación; sobre el particular, me permito informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Con fecha 22 de mayo de 2015, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°008-2015-FONDEPES para la contratación del servicio de Supervisión de la obra: "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Máncora, provincia de Talara, región Piura", al CONSORCIO INGENIERIA HIDRAULICA.
- 1.2 Mediante CONTRATO N°015-2015-FONDEPES/OGA, de fecha 16 de Junio de 2015, suscrito por el FONDEPES con el CONSORCIO INGENIERIA HIDRAULICA, se inicia el servicio de Supervisión de la Obra "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Máncora, provincia de Talara, región Piura", por el monto de S/. 286,065.10 soles incluye IGV, bajo el sistema de suma alzada, con un plazo de ejecución de 270 días calendarios.
- 1.3 Con fecha 01 de Julio del 2015 habiéndose cumplido todas las condiciones indicadas en el Art. 184° del RLCE vigente, se da inicio a la etapa de supervisión de la obra del asunto y con fecha 26 de marzo culmina el contrato contractual.
- 1.4 Las ampliaciones de plazo consentidas para el servicio de supervisión se dieron según el siguiente cuadro:

AMPLIACIONES	RESOLUCIONES DE AMPLIACIONES DE PLAZO	DIAS CALENDARIOS	FECHA DE APROBACION DE RESOLUCION	INICIO DE LA AMPLIACION	TERMINO DE LA AMPLIACION
Ampliación de Plazo N° 01	Resolución Secretaria General N°063-2015-FONDEPES/SG	DENEGADA			
Ampliación de Plazo N° 02	Resolución Secretaria General N°150-2015-FONDEPES/SG	DENEGADA			
Ampliación de Plazo N° 03	Resolución Secretaria General N°19-2016-FONDEPES/SG	21	15/02/2016	17/01/2016	06/02/2016
Ampliación de Plazo N° 04	Resolución Secretaria General N°33-2016-FONDEPES/SG	25	11/03/2016	07/02/2016	02/03/2016
Ampliación de Plazo N° 05	Resolución Secretaria General N°010-2016-FONDEPES/SG	DENEGADA			
Ampliación de Plazo N° 06	Resolución Secretaria General N°46-2016-FONDEPES/SG	30	05/04/2016	03/03/2016	01/04/2016
<b>TOTAL AMPLIACIONES DE PLAZO</b>		<b>76</b>			





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 1.5 De acuerdo a las ampliaciones de plazo, el 01 de Abril del 2016 se culmina la ejecución de la obra.
- 1.6 Con Informe N°040-2016-CIH/C de fecha 06/04/2016 la empresa CONSORCIO INGENIERIA HIDRAULICA, consultora encargada de la supervisión de la obra, comunica haber verificado la culminación de la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Mancora, provincia de Talara, región Piura", de conformidad al artículo 210° recepción de obra y plazos, del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N°184-2008-E.F
- 1.7 El día 23 de Abril del 2016, se hicieron presente en el lugar de la obra los Miembros del Comité de Recepción de la Obra, designados como tales por el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES mediante Resolución Jefatural N°053-2016-FONDEPES/SG, quienes luego de una inspección de las instalaciones procedieron a efectuar observaciones al contratista, otorgando de acuerdo a ley un plazo de 52 días para el levantamiento de la mismas, plazo que finiquito el día 23 de junio del año en curso.
- 1.8 Mediante carta N°036-2016-CM/CO de fecha 17/06/2016 el contratista consorcio Máncora, manifiesta a la entidad que mediante asiento de cuaderno de obra N°554 de fecha 17 de junio del 2016, en la cual solicita la recepción de obra, habiendo culminado al 100% con el levantamiento de observaciones, cumplimiento del artículo N°210, Inciso 2, del reglamento de la ley de contrataciones del estado.
- 1.9 Mediante CARTA N°265-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, la entidad comunica al Consorcio Ingeniería Hidráulica (Supervisor de la obra), que en concordancia con lo establecido en numeral 2 del Artículo 210 del RLCE (Ley 1017), debe verificar la subsanación de las observaciones y de ser el caso solicite vía cuaderno de obra la recepción de la misma, caso contrario informe sobre cualquier incumplimiento.
- 1.10 El día 12/07/2016, el comité de recepción de obra, efectúa la recepción final de la obra denominada: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura", ejecutada por el CONSORCIO MANCORA, compuesto por las empresas CHAVÍN DE HUANTAR E.I.R.L. - CORPORACIÓN ARIS S.A.C. - COROPORACION R&E S.A.C.
- 1.11 Mediante la Carta N°043-2016-CM, de fecha 08/09/2016 el Contratista CONSORCIO MÁNCORA realiza la entrega a FONDEPES el informe de elaboración del Expediente de la Liquidación de la obra "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Máncora, provincia de Talara, región Piura, conformada por 09 Archivadores
- 1.12 Mediante Oficio N°464-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 14/09/2016, FONDEPES entrega a la Supervisión de Obra CONSORCIO INGENIERIA HIDRAULICA el Expediente de liquidación de obra elaborada por la Contratista CONSORCIO MANCORA para su revisión y verificación y pronunciamiento.
- 1.13 El 11/10/2016 la Supervisión de Obra CONSORCIO INGENIERIA HIDRAULICA, mediante CARTA N°086-2016- CIH/C, presenta a FONDEPES la revisión y verificación del Expediente de Liquidación de la obra: Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Máncora, provincia de Talara, región Piura.
- 1.14 Con fecha 13/10/2016 mediante CARTA N°087-2016-CIH/C., la SUPERVISION CONSORCIO INGENIERIA HIDRAULICA presenta a la entidad el informe final





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

conteniendo planos finales de replanteo y expediente de liquidación de la obra recalculado por la supervisión.

- 1.15 Con fecha 02/12/2016 mediante CARTA N°091-2016-CIH/C., la SUPERVISION CONSORCIO INGENIERIA HIDRAULICA presenta a la entidad el cálculo de la liquidación final del contrato de supervisión de la obra.
- 1.16 Mediante MEMORANDO N°2192-2016-FONDEPES /DIGENIPAA, de fecha 07/12/2016 el área usuaria otorga la conformidad al informe final del supervisor, conteniendo planos finales de replanteo y expediente de liquidación de la obra recalculado por la supervisión, por un monto de S/. 27,456.50 soles.
- 1.17 El 15/12/2016, mediante Informe N°147-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/cse, la DIGENIPAA recomendó comunicar las observaciones y monto recalculado por la Entidad respecto de la Liquidación del Contrato N°015-2015-FONDEPES, para el servicio de consultoría – supervisión de la Obra Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Máncora, provincia de Talara, región Piura.
- 1.18 El 15/12/2016, mediante el Memorando N°2234-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, la DIGENIPAA solicitó a la OGAJ continuar con el trámite para observar la liquidación de la supervisión de la obra presentada por el Contratista, conforme a lo señalado en el Informe N°147-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/cse.
- 1.19 El 16/12/2016, mediante el Memorando N°2259-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, la DIGENIPAA remitió a la OGAJ información complementaria para observar la liquidación de la supervisión de la obra presentada por el Supervisor conforme a lo señalado en el Informe N°147-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/cse.
- 1.20 De acuerdo a la Resolución de Secretaria General N°143-2016-FONDEPES/SG, de fecha 16/12/2016, FONDEPES, observa la Liquidación del Contrato N°015-2015-FONDEPES, de acuerdo al Informe N°850-2016-FONDEPES/OGAJ, para el Servicio de Consultoría – Supervisión de la obra: "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Máncora, provincia de Talara, región Piura.
- 1.21 Con Carta N°301-2016-FONDEPES/SG de fecha 17 de Diciembre del 2016, la Supervisión Consorcio Ingeniería Hidráulica recibe la Resolución de Secretaría General N°143-2016-FONDEPES/SG indicando las observaciones a la Liquidación de Consultoría por el Servicio de Supervisión del Contrato N°015-2015-FONDEPES.
- 1.22 Con fecha 27/12/2016 la Supervisión Consorcio Ingeniería Hidráulica, presenta la Carta N°097-2016-CIH/C indicando que *"se debe efectuar la Declaración de la Nulidad de la Resolución de Secretaria General N°143-2016-FONDEPES/SG por haberse vulnerado lo establecido en el Artículo 179° del RLCE"*
- 1.23 Con fecha 27/12/2016 la Supervisión Consorcio Ingeniería Hidráulica, presenta la Carta N°098-2016-CIH/C adjuntando nuevamente el Expediente de Liquidación del contrato del servicio de Supervisión de la obra en mención.
- 1.24 Con fecha 07/02/2017 la Supervisión Consorcio Ingeniería Hidráulica, presenta la Carta N°002-2017-CIH/C solicitando el pago de la Liquidación de la Consultoría de Supervisión de obra por el monto de S/. 19,133.82 soles.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**II. ANALISIS:**

2.1 De acuerdo a la Carta N°091-2016-CIH/C con fecha 02/12/2016., la SUPERVISION CONSORCIO INGENIERIA HIDRAULICA presenta a la entidad el cálculo de la liquidación final del contrato de supervisión de la obra, con un monto total a Favor del Supervisor de S/. 107,315.17; que equivale a la Liquidación del servicio de supervisión de la obra, (Incluido IGV) y las Ampliaciones de plazo consentidas, (incluido IGV.), según el siguiente detalle.

**RESUMEN LIQUIDACION FINAL**

CONTRATO DE SUPERVISION: N° 015-2015-FONDEPES/OGA  
CONSULTORIA: CONSORCIO INGENIERIA HIDRAULICA  
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MANGORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA

ITEM	DESCRIPCION	PAGOS #CALCULADOS	PAGOS OTORGADOS	LIQUIDACION FINAL	
				A FAVOR	EN CONTRA
1.00	INFORME COMPATIBILIDAD EXPEDIENTE TECNICO	29,106.90	29,606.51	500.39	
2.00	DURANTE LA SUPERVISION DE LA OBRA				
2.01	VALORIZACIONES DEL N° 01 AL N° 07	235,084.11	234,909.48	174.63	
3.00	AMPLIACION DE SERVICIOS POR MAYOR EXTENSION DE PLAZO				
3.01	AMPLIACION DE PLAZO N° 03, N° 04 Y N° 06	91,092.91	42,105.29	48,987.62	
4.00	ENTREGA DE PLANOS REPLANTEO Y LIQUIDACION DE OBRA				
4.01	ENTREGA DE PLANOS REPLANTEO Y LIQUIDACION DE OBRA	29,046.02		29,046.02	
5.00	RETENCION POR FIEL CUMPLIMIENTO				
5.01	RETENCION POR FIEL CUMPLIMIENTO EN LAS PRIMERAS VALORIZACIONES	0.00		28,609.51	
6.00	INTERESES POR MORA				
6.01	INTERESES POR DEMORA EN PAGOS	0.00		0.00	
<b>COSTO SUB TOTAL</b>		<b>354,329.94</b>	<b>306,621.29</b>	<b>187,315.17</b>	<b>0.00</b>
7.00	PENALIDADES				
7.01	POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>				<b>S/. 107,315.17</b>	
<b>DESAGREGADO I.G.V.:</b>					
SUB TOTAL				90,945.06	
IGV 18.00%				16,370.11	
<b>TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA CONSULTORIA DE SUPERVISION</b>				<b>S/. 107,315.17</b>	

*[Handwritten signature]*

2.2 Las ampliaciones de plazo consentidas para el servicio de supervisión se dieron según el siguiente cuadro:

AMPLIACIONES	RESOLUCIONES DE AMPLIACIONES DE PLAZO	DIAS CALENDARIOS	FECHA DE APROBACION DE RESOLUCION	INICIO DE LA AMPLIACION	TERMINO DE LA AMPLIACION
Ampliación de Plazo N° 01	Resolución Secretaria General N°063-2015-FONDEPES/SG	DENEGADA			
Ampliación de Plazo N° 02	Resolución Secretaria General N°150-2015-FONDEPES/SG	DENEGADA			
Ampliación de Plazo N° 03	Resolución Secretaria General N°19-2016-FONDEPES/SG	21	15/02/2016	17/01/2016	06/02/2016
Ampliación de Plazo N° 04	Resolución Secretaria General N°33-2016-FONDEPES/SG	25	11/03/2016	07/02/2016	02/03/2016
Ampliación de Plazo N° 05	Resolución Secretaria General N°010-2016-FONDEPES/SG	DENEGADA			
Ampliación de Plazo N° 06	Resolución Secretaria General N°46-2016-FONDEPES/SG	30	05/04/2016	03/03/2016	01/04/2016
<b>TOTAL AMPLIACIONES DE PLAZO</b>		<b>76</b>			



2.3 De acuerdo a la Resolución de Secretaria General N°143-2016-FONDEPES/SG, de fecha 16/12/2016, FONDEPES, observa la Liquidación del Contrato N°015-2015-FONDEPES, de acuerdo al Informe N°850-2016-FONDEPES/OGAJ, e Informe N°147-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/cse, para el Servicio de Consultoría – Supervisión de la obra: "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Máncora, provincia de Talara, región Piura.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En ese sentido y habiendo detectado observaciones a la liquidación presentada por el supervisor, se procedió a recalcular los montos contratados, considerando para esto las ampliaciones de plazo otorgadas al consorcio Ingeniería hidráulica, así como los reajustes correspondientes, quedando establecido el mencionado cálculo, de la siguiente manera:

**MONTO TOTAL A FAVOR DEL CONSULTOR QUE DESARROLLO EL SERVICIO DE SUPERVISIÓN (INCL. IGV.)**

MONTO DEL CONTRATO VIGENTE S/. 360,141.18

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
MONTO VIGENTE REAJUSTADO (a)	S/. 371,659.22
MONTO TOTAL CANCELADO AL CONTRATISTA A LA FECHA (b)	S/. 333,077.78
PENALIDADES APLICABLES (RETRASO 81 DÍAS VALORIZACIÓN N°18) (c)	S/. 19,447.62
<b>TOTAL A CANCELAR A FAVOR DEL CONSULTOR (d) = (a)-(b)-(c)</b>	<b>S/. 19,133.82</b>

Asimismo de acuerdo al Memorando N°2216-2016-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 14/12/2016, el área usuaria solicita al área contratante efectuar el cálculo de las penalidades correspondientes al consorcio ingeniería hidráulica por la demora en la entrega de la valorización N°18 del contratista por una mora equivalente a 81 días. Solicitud que es atendida por el área contratante mediante Memorando N°2099-2016-FONDEPES/OGA de fecha 15/12/2016, quien procedió a efectuar el cálculo y determinado una penalidad equivalente a S/. 19,447.62 Diecinueve mil Cuatrocientos Cuarenta y siete con 62/100 Soles

2.4 Por otro lado con fecha 27/12/2016 la Supervisión Consorcio Ingeniería Hidráulica, presenta la Carta N°097-2016-CIH/C indicando que: **"se debe efectuar la Declaración de la Nulidad de la Resolución de Secretaria General N°143-2016-FONDEPES/SG por haberse vulnerado lo establecido en el Artículo 179° del RLCE"**, al respecto se menciona lo siguiente:

a) La supervisión Consorcio Ingeniería Hidráulica recibe la Resolución de Secretaria General N°143-2016-FONDEPES/SG el 16/12/2016 que menciona las observaciones respectivas a la Liquidación del Supervisor.

b) De acuerdo al Artículo 144: Liquidación del Contrato de Consultoría de obra, de la Ley de Contrataciones Del Estado y sus Reglamentos, menciona lo siguiente:

*"Si la Entidad observa la liquidación presentada por el Contratista, este debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.*

c) Por lo tanto, a partir del 16/12/2016 el Consorcio Ingeniería Hidráulica tiene 05 días para dar respuesta o pronunciarse hasta el 21 de noviembre del 2016 pero el Consorcio Ingeniería Hidráulica realiza el pronunciamiento el 27/12/2016, es decir fuera de fecha, por lo que la mencionada Carta N°097-2016-CIH/C queda sin efecto.

2.5 De acuerdo a lo mencionado anteriormente y a los cálculos establecidos tomando en cuenta los montos cancelados a la fecha por la entidad, por concepto de desarrollo del servicio de supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura", ejecutado en un plazo consentido total de 346 días por el consorcio ingeniería hidráulica





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

en mérito al Contrato N° 015-2015-FONDEPES/OGA, es que se ha elaborado la liquidación técnica final de acuerdo a los montos considerados, equivalentes a:

- ✓ 10% del monto contractual, correspondiente al informe de compatibilidad
- ✓ Pago de 07 valorizaciones durante la supervisión de la obra
- ✓ 10% del monto contractual correspondiente a la entrega del informe final y planos de replanteo
- ✓ Pago correspondiente a las ampliaciones de plazo consentidas N°03, N°04 y N°06
- ✓ Descuento por la penalidad aplicada por demora de 81 días en la entrega de la valorización N°18 del contratista a la entidad

ITEM	DESCRIPCION	MONTO CONTRATADO	MONTO EJECUTADO	MONTOS PAGADOS	SALDO
A)	MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE		286,065.10	286,065.10	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL	286,065.10	286,065.10	286,065.10	0.00
B)	RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO		74,076.08	41,501.39	32,574.69
	ADICIONAL DE OBRA N° 03		20,466.29	17,250.15	3,216.14
	ADICIONAL DE OBRA N° 04		24,251.24	24,251.24	0.00
	ADICIONAL DE OBRA N° 06		29,358.55	0.00	29,358.55
C)	MONTO POR REAJUSTE		11,560.38	5,511.32	6,049.06
	CONTRATO PRINCIPAL		8,430.87	4,907.42	3,523.45
	ADICIONAL DE OBRA N° 03		753.44	603.90	149.54
	ADICIONAL DE OBRA N° 04		1,046.02	0.00	1,046.02
	ADICIONAL DE OBRA N° 06		1,330.05	0.00	1,330.05
D)	PENALIDADES		-19,447.62	0.00	-19,447.62
	PENALIDADES		-19,447.62	0.00	-19,447.62
E)	DESCUENTOS		-42.31		-42.31
	DESCUENTO A VALORIZACION 08		-42.31		-42.31
<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR</b>					<b>19,133.82</b>

SON S/. 19,133.82 (DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 82/100 SOLES)





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**III. CONCLUSIONES:**

3.1 El costo total del servicio de Supervisión de la obra del "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Máncora, Provincia de Talara, Región Piura" asciende según la liquidación practicada por la entidad asciende a la **suma de S/. 352,211.63** (Trescientos Cincuenta y dos mil doscientos once con 63/100 nuevos soles), incluido el I.G.V., según el siguiente detalle:

<b>COSTO FINAL DE LA SUPERVISION DE OBRA (Incl. I.G.V.)</b>	
CONTRATO PRINCIPAL	286,065.10
REAJUSTES AL CONTRATO	8,430.87
GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO RECONOCIDOS POR DIGENIPAA	74,076.08
REAJUSTES A LOS GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	3,129.51
PENALIDADES	-19,447.62
DESCUENTOS	-42.31
<b>COSTO DE INVERSION TOTAL DE SUPERVISION</b>	<b>352,211.63</b>

3.2 El consultor Consorcio Ingeniería Hidráulica, ha incurrido en **penalidad por demora en la entrega de la valorización N°18** del contratista a la entidad correspondiente al mes de abril, equivalente a 81 días, misma que fue calculada por el área contratante en un **monto de S/. 19,447.62 soles**

3.3 Por lo que considerando las conclusiones anteriores, el saldo final que arroja la liquidación del Contrato de Supervisión de Obra N°015-2015-FONDEPES/OGA practicada por la entidad, **es de S/. 19,133.82 DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 82/100 SOLES, a favor del Consultor Consorcio Ingeniería Hidráulica**

**IV. RECOMENDACIONES**

Se sugiere hacer de conocimiento y solicitar a la Oficina General de Asesoría Jurídica – OG AJ-FONDEPES, el Resolutivo de la Liquidación Final, a fin de mejorar, esclarecer y facilitar el buen entendimiento de los actuados en aspectos financieros y administrativos, así como para llevar un correcto registro cuando se cierre el proyecto, una vez que este sea completado en todos sus componentes y que incluya los montos recalculados por la Entidad en la presente liquidación por el Servicio de Supervisión del Contrato N° 015-2015-FONDEPES/OGA del Consorcio Ingeniería Hidráulica

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Ing. Eva Jimenez Ticopa  
Coordinadora de Obra





PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**FONDEPES**  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe,  
hace suyo el documento"

**ING° JOHN JAMANCA CARBAJAL**  
Coordinador de Obras, Equipamiento y  
Mantenimiento

El Director General que suscribe, hace suyo el documento.

**FONDEPES**

.....  
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LBQ/Ejt

## CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION

**SUPERVISION DE OBRA** MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA

**CONTRATISTA** CONSORCIO INGENIERIA HIDRAULICA (CONFORMADO POR BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L. Y ESCORPION CONSULTORES INGENIEROS S.A.C.)

**PROCESO DE SELECCIÓN** AMC N° 008-2015-FONDEPES (DERIVADA DEL CP N° 006-2014-FONDEPES)

**CONTRATO N°** 015-2015-FONDEPES/OGA.

**MONTO CONTRATADO:** 286,065.10

**TIEMPO CONTRACTUAL** 270 Dias calendarios

**TIEMPO REAL DE SUPERVISION** 346 Dias calendarios

ITEM	DESCRIPCION	MONTO CONTRATADO	MONTO EJECUTADO	MONTOS PAGADOS	SALDO
A)	<b>MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE</b>		286,065.10	286,065.10	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL	286,065.10	286,065.10	286,065.10	0.00
B)	<b>RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO</b>		74,076.08	41,501.39	32,574.69
	ADICIONAL DE OBRA N° 03		20,466.29	17,250.15	3,216.14
	ADICIONAL DE OBRA N° 04		24,251.24	24,251.24	0.00
	ADICIONAL DE OBRA N° 06		29,358.55	0.00	29,358.55
C)	<b>MONTO POR REAJUSTE</b>		11,560.38	5,511.32	6,049.06
	CONTRATO PRINCIPAL		8,430.87	4,907.42	3,523.45
	ADICIONAL DE OBRA N° 03		753.44	603.90	149.54
	ADICIONAL DE OBRA N° 04		1,046.02	0.00	1,046.02
	ADICIONAL DE OBRA N° 06		1,330.05	0.00	1,330.05
D)	<b>PENALIDADES</b>		-19,447.62	0.00	-19,447.62
	PENALIDADES		-19,447.62	0.00	-19,447.62
E)	<b>DESCUENTOS</b>		-42.31		-42.31
	DESCUENTO A VALORIZACION 08		-42.31		-42.31
<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR</b>					<b>19,133.82</b>

COSTO FINAL DE LA SUPERVISION DE OBRA (Incl. I.G.V.)	
CONTRATO PRINCIPAL	286,065.10
REAJUSTES AL CONTRATO	8,430.87
GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO RECONOCIDOS POR DIGENIPAA	74,076.08
REAJUSTES A LOS GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	3,129.51
PENALIDADES	-19,447.62
DESCUENTOS	-42.31
<b>COSTO DE INVERSION TOTAL DE SUPERVISION</b>	<b>352,211.63</b>

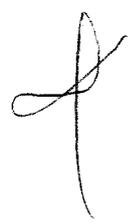


## REAJUSTES AL CONTRATO PRINCIPAL

**SUPERVISION DE OBRA**  
**CONTRATISTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN**  
**CONTRATO N°**  
**MONTO DEL CONTRATO**  
**TIEMPO CONTRACTUAL**  
**TIEMPO REAL DE SUPERVISION**

**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARÁ,**  
**REGION PIURA**  
**CONSORCIO INGENIERIA HIDRAULICA (CONFORMADO POR BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L. Y ESCORPION CONSULTORES INGENIEROS S.A.C.)**  
**AMC N° 008-2015-FONDEPES (DERIVADA DEL CP N° 006-2014-FONDEPES)**  
**015-2015-FONDEPES/OGA.**  
**286,065.10**  
**270 Dias calendarios**  
**346 Dias calendarios**

DESCRIPCION	CANT. DIAS	MONTO DEL CONTRATO VIGENTE SIN REAJUSTE	INDICES		MONTO NETO DEL REAJUSTE	MONTO DEL CONTRATO VIGENTE REAJUSTADO	MONTO DEL CONTRATO VIGENTE SIN REAJUSTES PAGADOS	MONTO NETO DEL REAJUSTE PAGADO
			INICIAL (Io)	Nuevo (Ii)				
Informe de compatibilidad	15.00	28,606.51	409.90	417.07	500.39	29,106.90	28,606.51	-
Valorizacion 01	31.00	35,650.32	409.90	418.64	760.15	36,410.47	35,650.32	460.96
Valorizacion 02	31.00	35,650.32	409.90	418.76	770.58	36,420.90	35,650.32	623.60
Valorizacion 03	30.00	34,500.31	409.90	419.35	795.38	35,295.69	34,500.31	735.63
Valorizacion 04	31.00	35,650.32	409.90	420.80	948.01	36,598.33	35,650.32	770.59
Valorizacion 05	30.00	34,500.31	409.90	422.67	1,074.82	35,575.13	34,500.31	795.39
Valorizacion 06	31.00	35,650.32	409.90	424.25	1,248.07	36,898.39	35,650.32	948.01
Valorizacion 07	31.00	18,400.16	409.90	424.99	677.38	19,077.54	18,400.16	573.24
Informe de Liquidacion	40.00	28,606.51	409.90	433.63	1,656.09	30,262.60	28,606.51	-
<b>TOTALES</b>	<b>270.00</b>	<b>287,215.08</b>			<b>8,430.87</b>	<b>295,645.95</b>	<b>287,215.08</b>	<b>4,907.42</b>




## REAJUSTES EN AMPLIACIONES DE PLAZO

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARÁ, REGION PIURA  
 CONSORCIO INGENIERIA HIDRAULICA (CONFORMADO POR BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L. Y ESCORPION CONSULTORES INGENIEROS S.A.C.)

SUPERVISION DE OBRA

CONTRATISTA

PROCESO DE SELECCIÓN

CONTRATO N°

MONTO DEL CONTRATO

TIEMPO CONTRACTUAL

TIEMPO REAL

015-2015-FONDEPES/OGA.

286,065.10

270 Días calendario

346 Días calendario

EXTENSION DE SERVICIOS	RESOLUCION APROBATORIA	CANT. DIAS	RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y APROBADOS POR DIGENIPAA	INDICES		MONTO NETO DEL REAJUSTE	MONTO DEL CONTRATO VIGENTE REAJUSTADO	MONTO NETO DEL REAJUSTE PAGADO
				INICIAL (Io)	Nuevo (I <sub>n</sub> )			
Ampliación de Plazo N° 01	RSG N°063-2015-FONDEPES/SG	DENEGADA	-	-	-	-	-	-
Ampliación de Plazo N° 02	RSG N°150-2015-FONDEPES/SG	DENEGADA	-	-	-	-	-	-
Ampliación de Plazo N° 03	RSG N°19-2016-FONDEPES/SG	21	20,466.29	409.90	424.99	753.44	21,219.73	603.90
Ampliación de Plazo N° 04	RSG N°33-2016-FONDEPES/SG	25	24,251.24	409.90	427.58	1,046.02	25,297.26	-
Ampliación de Plazo N° 05	RSG N°010-2016-FONDEPES/SG	DENEGADA	-	-	-	-	-	-
Ampliación de Plazo N° 06	RSG N°46-2016-FONDEPES/SG	30	29,358.55	409.90	428.47	1,330.05	30,688.60	-
<b>TOTALES</b>		<b>76.00</b>	<b>74,076.08</b>			<b>3,129.51</b>	<b>77,205.59</b>	<b>603.90</b>




## CALCULO DE PENALIDAD

**CONTRATISTA :** CONSORCIO INGENIERIA HIDRAULICA (CONFORMADO POR BISONTE INGENIEROS  
 CONTRATISTAS S.R.L. Y ESCORPION CONSULTORES INGENIEROS S.A.C.)  
**CONTRATO N° :** 015-2015-FONDEPES/OGA.  
**ORDEN DE SERVICIO :** 01258-2015  
**TIPO DE PROCESO :** AMC N° 008-2015-FONDEPES (DERIVADA DEL CP N° 006-2014-FONDEPES)  
**MONTO CONTRATADO :** S/. 286,065.10  
**IMPORTE ACREDITADO POR AMPLIACIONES DE PLAZO APROBADAS :** S/. 74,076.08  
**OBJETO DEL CONTRATO:** SERVICIO DE CONSULTORIA - SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA, REGION DE PIURA"

<b>CALCULO DE PENALIDAD</b>			
PLAZO DE PRESENTACION DE PRODUCTO :	06/05/2016		
FECHA DE RECEPCIÓN:	26/07/2016		
DÍAS DE ATRASO:	81		
<b>Formula:</b> ( <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Monto del Contrato</span> )			
	1500 soles		
<b>Formula :</b>			
360,141.18	=	S/. 240.09	
1,500.00			
Penalidad Diaria =		S/. 240.09	
Penalidad Total	=	S/. 240.09	x 81 = S/. 19,447.62

**OBSERVACIONES:**  
 El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el Art° 165 establece: En caso de retraso injustificado en la ejecución de prestaciones, la Entidad aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, o de ser el caso del ítem, tramo que debió ejecutarse. En el presente caso la penalidad resultante es de S/. 19,447.62 en aplicación del punto 3 de la Cláusula Décimo Segunda, Otras penalidades.

